

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA NARIÑO**

CONSIDERANDO

Que, el Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar un (1) instructor con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en la modalidad presencial, enmarcada en los lineamientos del Programa de Atención a Población Desplazada y Víctima del Conflicto Armado y demás acciones que el Centro programe en el área de SISTEMAS en municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, vigencia 2023”*.

Que, el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que, teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 623 del 3 de febrero de 2023.

En consecuencia, Dirección Regional

AUTORIZA

Al Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, a contratar los servicios de un (1) instructor, con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en la modalidad presencial, enmarcada en los lineamientos del Programa de Atención a Población Desplazada y Víctima del Conflicto Armado y demás acciones que el Centro programe en el área de SISTEMAS en municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, vigencia 2023”*.

Dada en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de octubre de 2023

N°. de Autorización: 477

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Director Regional (E) SENA Nariño

Elaboró: Omaira Inguilan Canacuan. Técnico G-03

Revisó: Angela Lorena Betancourth Pantoja, Abogada Centro Internacional de P.L.L. 

Centro Internacional de Producción Limpia Lope
Calle 22 No. 11E-05 Via Oriente, Pasto Nariño- PBX 602 7304656